



PROCESO DE SELECCIÓN DE COLABORADORES EXTERNOS PARA EVALUACIONES FOCALIZADAS DE ÁMBITO PRIMER SEMESTRE, 2021

I. PROGRAMAS A EVALUAR

En el presente proceso, la Dirección de Presupuestos busca contratar a expertos/as para colaborar en la realización de evaluaciones focalizadas de ámbito (EFA) de programas de los Ministerios de Bienes Nacionales, Economía, Fomento y Turismo, Educación, Energía, Salud y Vivienda y Urbanismo. El/la experto/a será invitado y seleccionado a partir de las personas aceptadas en el Registro Público de Expertos/as en Evaluación de Programas e Instituciones Públicas al 6 de enero de 2021.

En términos generales, las EFAs buscan contribuir al desarrollo de las políticas públicas y al mejoramiento en la calidad del gasto público. Los ámbitos de análisis corresponden a 1) Diseño de la Estrategia; 2) Implementación y 3) Costos. La evaluación de cada programa se centra en uno o dos de estos ámbitos en particular, según sus características y las preguntas que se desee abordar. Más información sobre estas evaluaciones en el siguiente link: <http://www.dipres.gob.cl/598/w3-article-163163.html>

Para ese propósito, DIPRES busca colaboradores externos que cuenten con experiencia y conocimiento tanto en metodologías de evaluación de programas, como en las áreas de política pública que abordan los programas a ser evaluados. Para este proceso, las evaluaciones a desarrollar son las siguientes:

- EFA de Implementación del conjunto de Programas de Administración de Bienes y Regularización de Propiedad del Ministerio de Bienes Nacionales: El objetivo es evaluar la modalidad de implementación y producción de los procesos de regularización de títulos y de solicitud de uso de bienes fiscales por parte de privados generados en el marco de programas públicos del Ministerio de Bienes Nacionales, ello implica la revisión, análisis, y evaluación del proceso de regularización para la pequeña propiedad particular y fiscal, ya sea por solicitudes de saneamiento o de títulos gratuitos, normalización de ocupaciones ilegítimas, entre otros.
- EFA de Costos del Modelo de Agenciamiento de CORFO – SERCOTEC del Ministerio de Economía: El agenciamiento corresponde a un modelo de operación que busca alcanzar un estándar de servicios de apoyo en todas las regiones del país, lo que se traducirá en una mayor focalización y cobertura, mejoramiento en la calidad de los proyectos, y un mayor impacto económico. Para ello, mediante concurso público, se seleccionan y contratan instituciones con personalidad jurídica llamados Agentes Operadores Intermediarios (AOI), quienes son los encargados de gestionar y operar los instrumentos agenciados que han sido definidos previamente por las instituciones mandantes. Estas últimas, junto con transferir los recursos para la operación del modelo, también ejercen un control sobre las obligaciones de los AOI establecidas en los convenios suscritos por ambas partes.

- EFA de Costos de la Iniciativa Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE) del Ministerio de Educación: Busca resolver la dificultad de financiamiento de transporte de estudiantes de establecimientos educacionales con financiamiento público, estudiantes de pregrado de instituciones de educación superior, estudiantes de establecimientos particulares no subvencionados con desmedro económico y estudiantes de postgrado de instituciones de educación superior, que puede traducirse en deserción de estudiantes en el sistema de educación nacional. El beneficio corresponde a la entrega de una tarjeta que permite al estudiante acceder a un descuento en la tarifa del transporte público, la cual tiene vigencia de lunes a domingo, las 24 horas del día. El subsidio que permite la rebaja en la tarifa del transporte público es financiado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Este programa es responsable exclusivamente de la herramienta (tarjeta) que permite la materialización de dicho subsidio.
- EFA de Diseño e Implementación del conjunto de Programas Plan de Acción Eficiencia Energética del Ministerio de Energía: El Plan de Acción es un conjunto de acciones que tienen como objetivo central aumentar la eficiencia energética nacional. Estas medidas se dividen operacionalmente en los siguientes siete componentes: sector industrial y minero, sector transporte, sector edificación, uso final de artefactos, sector municipal y sector energético leña. A esto se suman las medidas que están orientadas a generar un cambio cultural y que son transversales a todos estos componentes (componente transversal). La primera versión del Plan se publicó en 2013 con la propuesta de que en 2020 se alcance una disminución del 12% en la demanda de energía final proyectada hacia ese año con respecto a la demanda del 2010 (año base). El Plan de Acción de Eficiencia Energética se constituyó entonces como una guía para que los sectores público y privado puedan orientar sus acciones para incrementar la eficiencia energética en sus respectivos ámbitos de acción.
- EFA de Implementación y Diseño del Programa Centros de Apoyo Comunitario para Personas con Demencia (Ex Centros Diurnos para Personas con Demencia) del Ministerio de Salud: Este programa se inicia el año 2015 y busca atender a las personas que sufren de demencia, enfermedad que se define como un síndrome clínico de deterioro cognitivo adquirido. Para esto, el programa implementa los Centros Diurnos de Apoyo a Personas con Demencia, que atienden a personas que presentan demencia leve-moderada, desarrollando un programa clínico y psicosocial con usuarios que presentan esta condición, incluyendo a sus familiares/cuidadores y en contexto comunitario, con la finalidad de atenuar el deterioro cognitivo y mantener la funcionalidad e integración social de estos usuarios.
- EFA de Implementación del Programa Pavimentación Participativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo: Este programa fue creado en el año 1994 y tiene por objetivo reducir el déficit de pavimentación y de repavimentación de calles, pasajes y aceras, permitiendo la incorporación a su financiamiento de los particulares beneficiados y de los Municipios. Para acceder a sus beneficios las personas deben organizarse en Comités de Pavimentación, reunir el aporte en recursos establecido, articularse con el municipio y postular ante la respectiva Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Vivienda y Urbanismo. Finalmente, mediante un concurso público, se seleccionan aquellas postulaciones que obtuvieron los mayores puntajes en función de los cupos disponibles para cada región.

II. REQUISITOS PARA EL CARGO DE COLABORADOR/A EXTERNO/A

Para participar como Colaborador Externo de Evaluación de Programas, además de **pertenecer al Registro Público de Expertos/as en Evaluación de Programas e Instituciones Públicas**, los expertos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Requisitos generales

- a. No ser funcionario público al momento de postular ni durante el desarrollo de la evaluación. Para estos efectos se considera funcionario público al personal de planta y contrata, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- b. No haber participado directamente en el diseño y rediseño del programa al cual postula.
- c. No haber participado directamente como responsable de la ejecución del programa al cual postula, ni desempeñado funciones profesionales de planta, a contrata u honorarios en éste, durante el último año contado hacia atrás, a partir de la fecha de postulación.
- d. No pertenecer, a la fecha de postulación ni durante el desarrollo de la evaluación, a un órgano u organismo colegiado en el que participen representantes del sector estatal, tales como comisiones o consejos, con injerencia en las decisiones de políticas públicas en el área del programa al cual postula.
- e. No tener juicios pendientes con alguna entidad de la Administración del Estado.
- f. No mantener al momento de la postulación, ni durante el desarrollo de la evaluación, como persona natural, o persona con interés o participación en personas jurídicas, relaciones contractuales de prestación de servicios con el órgano o servicio público responsable del programa a evaluar, en la misma área de intervención del programa, ni con otro órgano u organismo público directamente vinculado con el área de intervención del programa.
- g. No formar parte, al momento de la postulación ni durante el desarrollo de la evaluación, de algún equipo profesional perteneciente a una persona jurídica, contratada por el órgano o servicio público responsable del programa a evaluar, en la misma área de intervención del programa.
- h. No presentar conflictos de intereses y respetar el principio de Probidad y Transparencia en los actos de la Administración del Estado (artículo 5° de la Ley N°19.896, que Introduce Modificaciones al Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y Establece Otras Normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal). Si un postulante presta servicios a honorarios, o tiene una relación contractual con alguna institución pública, deberá informar de la institución en la cual presta los servicios: su naturaleza, monto, duración del contrato y tareas contratadas.
- i. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades que se indican, y que se sujetarán a las restricciones establecidas en los artículos 54 y 56 del Decreto con Fuerza de Ley

N°1/Ley N°19.653, de 2001, que Fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- j. No haber sido objeto por parte de DIPRES del término anticipado de su contrato como evaluador, por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato.
- k. No haber percibido la bonificación por retiro establecida en el Título II de la Ley N°19.882, que regula nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica, u otra de similar naturaleza contenida en leyes especiales sobre incentivo al retiro para funcionarios públicos, y siempre que en ella se establezcan prohibiciones para contratar con órganos pertenecientes a la Administración del Estado, o en su defecto, que habiendo percibido la bonificación dentro de los 5 años precedentes desde el término de la relación laboral con el Servicio que la pagó, dicha bonificación fue restituida por la totalidad del monto del beneficio percibido, por lo cual no se encuentra inhabilitado/a para ser contratado/a sobre la base de honorarios en la Administración Pública.

2. Requisitos Específicos para cada evaluación

EFA Regularización de Propiedad BBNN	
Calificación académica	
Pregrado:	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Civil Industrial. • Ingeniería Comercial. • Sociología. • Ingeniería en Información y Control de Gestión. • Administración Pública.
Postgrado:	<ul style="list-style-type: none"> • Magíster o Doctorado en Sociología. • Magíster o Doctorado en Ingeniería Industrial y/o Sistemas. • Magíster o Doctorado en evaluación de políticas públicas y/o políticas públicas. • Magíster o Doctorado en Administración, Control de Gestión.
Cursos de especialización (deseable)	
	<ul style="list-style-type: none"> • Modelamiento y/o Gestión y/o Evaluación de Procesos, • Sistemas de Información y Control de Gestión, • Diseño y evaluación institucional y organizacional, • Evaluación de programas y/o políticas públicas.
Experiencia en el área del Programa	
Experiencia en investigaciones, evaluaciones y/o consultorías en Implementación de programas y/o políticas públicas, Sistemas de Gestión y/o Control de Gestión, Modelamiento, gestión y/o evaluación de procesos, Regularización de títulos y/o Solicitud de uso de bienes fiscales por parte de privados.	

EFA Agenciamiento SERCOTEC-CORFO
Calificación académica
<p><u>Pregrado:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Comercial. • Ingeniería Civil o Civil Industrial. • Administrador Público. • Abogado. <p><u>Postgrado:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Magíster o Doctorado en Economía, o Políticas Públicas. • Magíster o Doctorado en Ingeniería, Control de Gestión o Gestión de Operaciones. • Magíster o Doctorado en Finanzas o Administración de Negocios.
Cursos de especialización (deseable)
Cursos y especializaciones en gestión de empresas, gestión comercial, control de gestión, gestión de operaciones, procesos de licitación, emprendimiento y administración de empresas.
Experiencia en el área del programa
Experiencia en investigaciones, evaluaciones y/o consultorías en temas de emprendimiento, centros de negocios, gestión empresarial, inversiones, desarrollo económico y fomento productivo regional y/o micro y pequeña Empresa.

EFA Tarjeta Nacional Estudiantil
Calificación académica
<p><u>Pregrado:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Civil. • Ingeniería Comercial. • Administración Pública. <p><u>Postgrado:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Magister o Doctorado en Economía o Políticas Públicas. • Magister o Doctorado en Finanzas, Administración o Contabilidad. • Magister o Doctorado en Ingeniería, Gestión de Operaciones o Logística.
Cursos de especialización (deseable)
Cursos y/o especializaciones en gestión logística, gestión de operaciones, gestión de costos, procesos de licitación, compras públicas, administración.
Experiencia en el área del programa
Experiencia en investigaciones, evaluaciones y/o consultorías en temas de gestión logística, licitaciones, compras públicas y/o transporte.

EFA Eficiencia Energética
Calificación académica
<p>Pregrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Civil o Civil Industrial. • Ingeniería Mecánica • Ingeniería Comercial • Ingeniería en Medio Ambiente y/o Sustentabilidad <p>Postgrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Magíster o Doctorado en Electricidad • Magister o doctorado en Eficiencia Energética • Magíster o doctorado en Medio Ambiente y/o Sustentabilidad • Magíster o Doctorado en evaluación de políticas públicas. • Magíster o Doctorado en políticas públicas.
Cursos de especialización (deseable)
Cursos y especialización en Eficiencia Energética, Medio Ambiente, Evaluación de políticas públicas, en especial de políticas ambientales y energéticas, Certificación Eléctrica y Optimización de Energía.
Experiencia en el área del Programa
Experiencia en investigaciones, evaluaciones y/o consultorías en Eficiencia Energética, Medio Ambiente, Optimización de Energía, Ahorro Energético, Electricidad, Energía y Certificación Eléctrica.

EFA Centros Demencia
Calificación académica
<p>Pregrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesionales del área de la salud • Psicología • Administración Pública • Sociología • Ingeniería comercial mención Economía o Economía • Ingeniería Civil <p>Postgrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Magíster o Doctorado en Salud Pública, Salud Mental, Administración de la Salud, especialización en Salud en general. • Magíster o Doctorado en evaluación de políticas públicas, políticas públicas, economía.
Cursos de especialización (deseable)
Cursos y especializaciones en Salud Pública, Salud Mental Administración de la Salud, especialización en Salud en general, evaluación de políticas públicas, políticas públicas, economía.
Experiencia en el área del programa
Experiencia en investigaciones, evaluaciones y/o consultorías en Salud Mental, Salud Pública, Sistema Público de salud, Salud comunitaria, Dependencia.

EFA Pavimentación Participativa
Calificación académica
<p>Pregrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería comercial. • Ingeniería civil. • Sociología. • Administrador Público. • Arquitecto. <p>Postgrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Magíster o Doctorado en Economía o Políticas Públicas. • Magíster o Doctorado en Ingeniería o Gestión de Operaciones. • Magíster o Doctorado en Desarrollo Urbano o Planificación Urbana.
Cursos de especialización (deseable)
Cursos y especializaciones en gestión de operaciones, control de gestión y mejora de procesos, administración y/o gestión pública.
Experiencia en el área del programa
Experiencia en investigaciones, evaluaciones y/o consultorías en temas de gestión de operaciones, control de gestión y mejora de procesos, pavimentación comunal, desarrollo urbano y/o planificación urbana.

Aquellos postulantes que sean invitados por Dipres a participar como Colaborador/a Externo/a podrán ser convocados a una entrevista personal con profesionales de la División de Control de Gestión Pública de DIPRES, cuya fecha será comunicada oportunamente.

III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN COLABORADORES EXTERNOS

Los expertos que sean seleccionados como Colaboradores Externos de Evaluación de Programas serán contratados de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Funciones

- a. Colaborar y validar la evaluación realizada por DIPRES.
- b. Revisar informes de avance y final, realizando observaciones al documento y un informe breve dando cuenta de sus comentarios generales.
- c. Participar en al menos 4 talleres de revisión de los avances de la evaluación: 1) Taller inicial de evaluación 2) Taller sobre informe de avance, 3) Taller sobre avances intermedios de la evaluación y 4) Taller sobre informe final. Dependiendo de la evaluación DIPRES podría solicitar reuniones adicionales o consultas específicas.

Las funciones de los colaboradores expertos no son incompatibles con el desempeño de otros trabajos, pero requieren de un alto grado de compromiso durante el período de desarrollo de la evaluación



2. Productos esperados

Documento de Informe de avance y final con observaciones, junto con documento con comentarios generales a cada informe preparado por DIPRES.

3. Honorarios

Pago de honorarios totales de \$3 millones dividido en dos pagos (30% y 70% correspondientes a las revisiones de los informes de avance y final).

En la selección de Expertos para las Evaluaciones Focalizadas de Ámbito (EFA) de primer semestre de 2021, serán consideradas las postulaciones al Registro Público de Expertos recibidas hasta el día 6 de enero de 2021.